



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

中国三峡（欧洲）有限公司
China Three Gorges (Europe) S.A.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14
e-mail: vic.internacional@usal.es
http://www.usal.es

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

CONVOCATORIA BECA CHINA THREE GORGES

CURSO 2024/2025

Por Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca de fecha 12 de abril de 2024 se convoca la **Beca China Three Gorges para los cursos 2024/2025 y 2025/2026**.

Se convocan

- **3 becas** destinadas a subvencionar a aquellos estudiantes de nacionalidad española que deseen obtener un título de máster en universidades chinas dentro de varias áreas de conocimiento, incluyendo, sin carácter excluyente, la lengua y la cultura chinas, el arte, la historia, la arqueología, la economía, la administración, la ingeniería y la arquitectura.

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras se encuentran en el Protocolo de Cooperación de Becas China Three Gorges.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECA

Los interesados en solicitar las Becas deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

La Beca CTG estará dirigida preferentemente a aquellos estudiantes recién graduados de la Universidad que hayan tenido contacto con la lengua y la cultura china y deseen profundizar en el conocimiento de su cultura y la realidad de China y que hayan sido admitidos por una universidad china en el momento de solicitar la beca.

Los candidatos a Beneficiarios deberán cumplir con los criterios acumulativos establecidos por la Universidad para la convocatoria, que incluirán, como mínimo, los siguientes:

- Poseer la nacionalidad española.
- Haberse graduado en la Universidad de Salamanca en el momento de la presentación de la solicitud de la beca.
- Haberse titulado en la Universidad de Salamanca con una calificación de al menos 7 sobre 10 en un programa de primer ciclo o de segundo ciclo.
- Haber sido admitido en un programa de máster en una universidad china.
- Poseer un nivel fluido de inglés escrito y hablado (nivel B2 del MCERL) y conocimientos básicos de mandarín conforme a los requisitos del programa solicitado.

Pág. - 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	03-05-2024 13:41:44



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

中国三峡 (欧洲) 有限公司
China Three Gorges (Europe) S.A.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 📠 (34) 923 29 46 14
e-mail: vic.internacional@usal.es
http://www.usal.es

f) No ser beneficiario de ninguna otra beca.

También se podrán admitir a antiguos titulados de la Universidad, si bien tendrán preferencia los recién titulados.

SELECCIÓN

1. El proceso de selección será responsabilidad de La Comisión de Valoración.
2. El proceso de selección consistirá en la revisión general de todas las solicitudes recibidas y de los documentos adjuntos, el análisis de su adecuación a las normas establecidas en el reglamento y a las instrucciones de solicitud, la evaluación curricular y el análisis preliminar de la descripción de los objetivos de estudio y del texto personal de motivación. Esta evaluación tendrá carácter eliminatorio.

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones deben ser comunicadas de forma inmediata al Servicio de Relaciones Internacionales.

SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar el impreso oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca.

Las solicitudes se podrán presentar **desde su publicación en el BOCyl hasta el 7 de junio de 2024**, ambos incluidos, en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

Los solicitantes deberán incluir en la solicitud los siguientes documentos:

- a) Carta de motivación que incluya la dirección, el correo electrónico y el teléfono de contacto.
- b) Curriculum Vitae en inglés.
- c) Carta de admisión de la universidad china.
- d) Dos cartas de referencia (Letters of Reference).
- e) Copia del certificado o constancia que acredite el título académico obtenido y su respectiva traducción al inglés.
- f) Certificado médico para estudiar en el extranjero.
- g) Documentos que acrediten:

Pág. - 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	03-05-2024 13:41:44





UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

中国三峡 (欧洲) 有限公司
China Three Gorges (Europe) S.A.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14
e-mail: vic.internacional@usal.es
http://www.usal.es

- i. Tener un plan de estudios completo para el programa solicitado.
 - ii. Poseer un nivel fluido de inglés escrito y oral y/o conocimientos básicos de mandarín conforme a los requisitos del programa solicitado.
 - iii. Cumplimiento de cualquier otro requisito establecido en este reglamento.
- h) Copia del DNI/Pasaporte.

ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con las Coordinadoras Académicas del programa, las Profesoras Milagro Martín Clavijo y Teresa Inés Tejeda Martín, para determinar el programa de estudios a realizar (formalizado en un Compromiso de Estudios).

Igualmente deberán ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación [Benedicto XVI nº 22, 1ª planta (Casa del Bedel)] con el objeto de recibir la información disponible.

Además, deberán proporcionar sus datos de cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). Esta cuenta deberá permanecer abierta a nombre del titular al menos durante un año en previsión de posibles ingresos.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La Beca CTG a conceder a cada Beneficiario será de 27.500 euros (veintisiete mil quinientos euros) durante un periodo de 24 (veinticuatro) meses, comenzando en el inicio del curso académico correspondiente (es decir, septiembre de 2024) y concluyendo en el término del curso académico siguiente (es decir, agosto de 2026).

La Beca CTG será abonada por la Universidad a los respectivos Beneficiarios seleccionados en cuotas mensuales por importe de 6.000 euros (seis mil euros) el primer mes y el resto, 934,78 euros (novecientos treinta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos), a excepción de la última cuota que será por importe de 934,84 euros (novecientos treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos).

FINANCIACIÓN

La cuantía global estimada para esta convocatoria es de 82.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.61 y a la clave funcional 324M.C.12.

Pág. - 3 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	03-05-2024 13:41:44





UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

中国三峡 (欧洲) 有限公司
China Three Gorges (Europe) S.A.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14
e-mail: vic.internacional@usal.es
http://www.usal.es

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

- a) Presentar un informe semestral sobre el progreso de los estudios, enviándolo a la Universidad de Salamanca hasta el final del mes inmediatamente posterior al último mes del semestre correspondiente.
- b) En caso de que la Universidad de Salamanca lo solicite, presentar el o los informes de investigación realizados por el tutor de su trabajo de investigación en la universidad de acogida, dentro de un plazo razonable establecido por la Universidad.
- c) Presentar el informe final del progreso de los estudios enviándolo a la Universidad de Salamanca en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la finalización del programa.
- d) Indicar o especificar siempre en todo trabajo científico en el que participe, de forma total o parcial, que es Beneficiario de la Beca CTG.
- e) Comunicar a la Universidad de Salamanca cualquier modificación de su cuenta bancaria en la que se transfieran o deban transferirse las cuotas de la beca.
- f) Obtener la autorización legal para permanecer en el territorio chino durante el respectivo período de validez de la Beca CTG. **Se recomienda realizar los trámites del visado con la suficiente antelación.**
- g) Acatar y cumplir con las leyes, normas y reglamentos de la República Popular China, así como de las universidades o escuelas chinas en las que esté realizando el programa.
- h) Comunicar inmediatamente a la Universidad de Salamanca en caso de ser objeto de cualquier queja, sanción, reprimenda o penalización (inclusive por comportamiento inadecuado) por parte de la universidad de acogida o de las autoridades chinas.

INICIO Y FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

1. Las becas CTG concedidas son inaplazables, por lo que el respectivo Beneficiario está obligado a iniciar y finalizar sus estudios dentro de los años académicos para los que ha recibido la beca CTG, bajo pena de anulación de la correspondiente beca.
2. El Beneficiario está además obligado a concluir el máster para el que ha recibido la beca, bajo pena de devolución del importe total o parcial de la beca a la Universidad.
3. Una vez finalizada la Titulación, el Beneficiario deberá entregar a la Universidad una copia del certificado que acredite la finalización del programa.

Pág. - 4 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	03-05-2024 13:41:44



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

中国三峡 (欧洲) 有限公司
China Three Gorges (Europe) S.A.

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14
e-mail: vic.internacional@usal.es
http://www.usal.es

VISADO

Todos los Beneficiarios deberán obtener la autorización legal para permanecer en China durante el periodo de validez de la beca. Los costes de obtención del visado son responsabilidad de los Beneficiarios. Se recomienda realizar los trámites del visado con la suficiente antelación.

ANULACIÓN Y SUSPENSIÓN

1. La Beca CTG concedida a cada uno de los Beneficiarios podrá ser cancelada por la Universidad:
 - a) En caso de que el Beneficiario incumpla alguna de sus obligaciones establecidas en este Reglamento (incluyendo, sin limitación, la no finalización del Máster para el que ha recibido la beca).
 - b) En caso de que el Beneficiario sea objeto de cualquier queja, sanción, reprimenda o penalización (inclusive por comportamiento inadecuado) por parte de la universidad de acogida o de las autoridades chinas.
 - c) En caso de que el Beneficiario abandone el programa en el que está matriculado o sea expulsado de la universidad de acogida.
2. En caso de cancelación de la Beca CTG concedida a un Beneficiario se cancelarán inmediatamente todas las transferencias de los fraccionamientos de la beca. En el caso previsto en el punto c. del número 1, la Universidad tendrá derecho a la devolución íntegra de las cantidades concedidas al Beneficiario en virtud de la correspondiente Beca CTG. En el caso de que la Universidad reciba el reembolso total o parcial de las cantidades concedidas al Beneficiario, este importe será devuelto íntegramente a CTG.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales.

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes y estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: Milagro Martín Clavijo.
- Vicepresidenta: Teresa Inés Tejeda Martín.
- Secretario: Pedro Manuel García Calvo.
- Vocal: Manuel González de la Leja Barberán

Pág. - 5 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	03-05-2024 13:41:44

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/>.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR EN FUNCIONES
PDF Resolución 07/02/22 (B.O.C.y.L. 14/02/22)
EL VICERRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES EN FUNCIONES

Fdº: Raúl Sánchez Prieto

Pág. - 6 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	03-05-2024 13:41:44